



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 019 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ENE 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 383/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 672-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de setiembre del 2016, se designó al Abog. José Luis Huincho Anccasi, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, en particular en la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

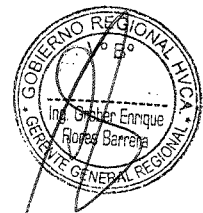
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Abog. **JOSÉ LUIS HUINCHO ANCCASI** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 672-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de setiembre del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA Oficina de Asesoría Jurídica Jefe de Oficina	25	44704003	Abog. MANRIQUE VERGARA, Manuel Jesús





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 019 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 ENE 2018


ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Abog. José Luis Huincho Ancasi, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyII: "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

